

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
**COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VII LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
TERCER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA,**  
**CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018**  
*(Vespertina)*

*Presidencia del C. Diputado Iván Texta Solís.*

---

***(13:50 horas)***

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-**

Buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Se solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia a los diputados a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

*(Pasa lista de asistencia)*

Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputados, por lo tanto hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y consta el acuerdo de los grupos parlamentarios para insertar los dictámenes relativos a derechos humanos.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

SESIÓN ORDINARIA. 24 DE ABRIL DE 2018.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### *DICTÁMENES*

4.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISTRITO FEDERAL A CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS DIVERSOS TÍTULOS, CAPÍTULOS Y NOMBRE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN ESTUDIO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

5.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECRETA LA LEY QUE EXTINGUE LA PRETENSIÓN PUNITIVA Y LA POTESTAD DE EJECUTAR PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA TODAS AQUELLAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS A QUIENES SE IMPUTARON DELITOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE MANIFESTACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2012 Y EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

6.- DICTAMEN RESPECTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY ABOGADO EN TU CASA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

8.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

9.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

10.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISTRITO FEDERAL A CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS DIVERSOS TÍTULOS, CAPÍTULOS Y NOMBRE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN ESTUDIO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

11.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXII Y SE ADICIONA LA XXXIII DEL ARTÍCULO 24 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

12.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN REGISTRAL Y NOTARIAL.

13.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

14.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 11 Y 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

15.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 12, 50 Y 51 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

16.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 179, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN Y SE RECORRE LA FRACCIÓN LXI DE ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA IMPULSAR EL USO SEGURO DE LA BICICLETA EN VÍAS PRIMARIAS DE CIRCULACIÓN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

17.- DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

18.- DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL DECRETO DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

19.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

20.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

21.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL

DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

22.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

23.- DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO EN ARTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA.

#### *INICIATIVAS*

24.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.

25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 5, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 89 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 221 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28.- INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ABROGA LA LEY DE ASISTENCIA Y

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10, APARTADO B EN SU FRACCIÓN IX, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II AL INCISO F) DEL ARTICULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GÓMEZ GARIBAY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO A TRAVÉS DE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN III DE LA LEY DE APARATOS AUDITIVOS GRATUITOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33.- INICIATIVA PARA CREAR LA LEY DE LA BANCA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 72, 131, 160, 200 BIS, 281 Y 284, SE ADICIONA EL 136 BIS, SE DEROGA EL 162, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 224, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE

PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

*PROPOSICIONES*

36.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INE, FEPADE Y DEMÁS INSTANCIAS EN MATERIA ELECTORAL A FIN DE EVITAR QUE EL PARTIDO POLÍTICO MORENA CONTINÚE CON ACCIONES U OMISIONES QUE LESIONAN O PONEN EN PELIGRO EL ADECUADO DESARROLLO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL Y ATENTAN CONTRA LAS CARACTERÍSTICAS DEL VOTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE, DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA, LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES SE INVESTIGUE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORA “CAMBRIDGE ANALYTICA” CON LA FINALIDAD DE INTERVENIR DE EN EL PROCESO ELECTORAL MEXICANO 2017-2018, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES A DAR ATENCIÓN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LAS DEMARCACIONES

TERRITORIALES DE MILPA ALTA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

40.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SOLUCIÓN A LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTAN LOS “VAGONEROS” DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE COMPRENDE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE INFORMEN EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL QUE SE REALIZAN DERIVADO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO IDENTIFICADO COMO VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE (SUPERVÍA), EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS POR LAS QUE PASA LA VÍA DE REFERENCIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

42.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA Y LAS SEÑALIZACIONES DE RIESGOS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE, EN BENEFICIO DE LOS CASI 5 MILLONES DE USUARIOS DIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ZONA METROPOLITANA Y LA MEGALÓPOLIS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

43.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, REALICE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA,



ACERCA DE LOS AVANCES REALIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA PÚBLICO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÚNICO DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO, SE INVESTIGUE HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS EL ASESINATO DE CUATRO ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ULTIMADOS CON ARMA DE FUEGO POR UN DESCONOCIDO, EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL ARBOLILLO I, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ZONA HABITACIONAL CERCANA AL CAMPUS UNIVERSITARIO Y LUGAR DONDE VIVÍA UNO DE LOS ALUMNOS, ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL VIGILE EL PLENO RESPETO AL DEBIDO PROCESO, LA CADENA DE CUSTODIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL ALUMNO QUE FUE IMPLICADO COMO PRESUNTO RESPONSABLE DEL ASESINATO DE SUS COMPAÑEROS, ASÍ COMO EL RESGUARDO DE SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, SU PRESTIGIO SOCIAL Y EL DE SU FAMILIA, SOBRE TODO PORQUE RESULTÓ SER INOCENTE DEL DELITO QUE SE LE IMPUTABA, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA Y OLIVIA GÓMEZ GARIBAY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDA LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS FORMULADAS POR EL GRAN MURALISTA MEXICANO, ANTONIO GONZÁLEZ OROZCO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE POR MEDIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA OBLIGUEN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES (RESTAURANTES) A ASIGNAR UN ESPACIO PARA QUE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN SILLAS DE RUEDAS PUEDAN INGRESAR LIBRE Y CÓMODAMENTE, ASÍ COMO PARA SU ESTANCIA EN EL

ESTABLECIMIENTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LAS DELEGACIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DETALLE PORMENORIZADO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS COMO ASIGNACIONES ADICIONALES Y AUTORIZADOS CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA C. SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MULLER GARCIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, TOME MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN Y RESCATE DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESQUEMA DE LA ADMINISTRACIÓN CON QUE ACTUALMENTE OPERA Y GARANTICE EL USO Y DISFRUTE DEL PARQUE POR PARTE DE LOS HABITANTES DE XOCHIMILCO Y LOS DE TODA LA CIUDAD, ASIMISMO, AL C. DELEGADO DE XOCHIMILCO, PARA QUE TOME MEDIDAS EN EL MISMO SENTIDO Y PARTICIPE, EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD, EN EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE LAS ALARMAS SÍSMICAS EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UNA MEDIDA DE PREVISIÓN ANTE POSIBLES EVENTOS TELÚRICOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS, PROFESORES Y COMUNIDAD EN GENERAL, QUE PRESENTA

LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50.- CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE MANERA URGENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, ACUERDE EL INCREMENTO DEL MONTO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL A CIEN PESOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

51.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN LA ZONA DE SANTA FE Y LOMAS DE TAMARINDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES ENTRE CICLISTAS Y AUTOMOVILISTAS, ASÍ MISMO SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL FIN DE INCENTIVAR EL USO DE LA BICICLETA COMO UNA SOLUCIÓN A LOS GRANDES PROBLEMAS DE MOVILIDAD EN EL ÁREA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52.- CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE ELABORAN OBSERVACIONES Y PROPUESTAS A LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO PARA DIRIGIRLAS A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

53.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPORTIVO DENOMINADO "LA FRAGATA" DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN ILEGAL DEL CONVENIO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA DELEGACIÓN COYOACÁN Y LA PERSONA MORAL CITY SPORTS SYSTEMS S.A. DE C.V., MEDIANTE EL QUE SE LE OTORGA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DEL DEPORTIVO EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DE REFERENCIA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN EL COMPLEJO INMOBILIARIO UBICADO EN CALZADA CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES 5547, COL. ALCANTARILLA, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA APOYO AL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, UN INFORME DETALLADO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS 2,000 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS PARA OTORGAR UN SEGURO A LAS VIVIENDAS QUE CON MOTIVO DE UN SISMO REQUIERAN REPARACIONES O LA RECONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

57.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, UN INFORME PORMENORIZADO DE CUÁNTOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN SE HAN AUTORIZADO BAJO LA OPCIÓN DEL 35% ADICIONAL EN SU DEMARCACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

58.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE FORMA URGENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPULSAR UN CUERPO DE VIGILANCIA PERMANENTE, EFICIENTE Y SUFICIENTE EN EL PERÍMETRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE TLATELOLCO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

59.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL, PAOLA ZAVALA SAEB, PARA QUE EN UN LAPSO DE CINCO DÍAS PRESENTE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS CIENTÍFICOS DE PERSONALIDAD QUE

APLICA A LOS EX CONVICTOS PARA QUE SEAN CANDIDATOS A SER REINTEGRADOS A LA SOCIEDAD Y QUÉ PROCEDIMIENTOS SIGUE PARA QUIENES NO SON APTOS PARA UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

60.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO INFORME ACERCA DE LA EMERGENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS VECINOS DE LA COLONIA SAN LORENZO, LA CEBADA, DERIVADO DE LAS INUNDACIONES PRESENTADAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

61.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE REALICE EL PROGRAMA “PSICÓLOGO EN TU ESCUELA” POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62.- CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA A TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SEGUIR CON DICHOS ASENTAMIENTOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA TRADICIONAL QUEMA DE JUDAS TAMBIÉN LLAMADOS SHIMOS DE SANTA ROSA XOCHIAC DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, "ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

65.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE A LOS MERCADOS AMBULANTES Y /O TIANGUIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

66.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO RINDA UN INFORME DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN, AHORA EJE 5 NORTE, ANTES AV. RÍO DE GUADALUPE NÚMERO 1112, PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y, ASÍ MISMO, SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONSIDEREN DICHO INMUEBLE COMO UNA OPCIÓN DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

67.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES LOCALES Y FEDERALES LLEVAR A CABO ACCIONES Y PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y COMBATE ANTE LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, CUYOS BOSQUES HAN SIDO EXPLOTADOS A PESAR DE LA EXISTENCIA DE LA VEDA FORESTAL DECRETADA DESDE 1947 EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

68.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, ABRAN UNA

CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR EL PRESUNTO FRAUDE EN EL TEATRO ÁNGELA PERALTA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

69.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE BRINDEN A LOS SOCIOS PERTENECIENTES A LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS PRIVADO UBER Y CABIFY UN PLAZO DE 2 MESES PARA QUE PUEDAN REGULARIZARSE Y ADQUIRIR EL HOLOGRAMA QUE ESTABLECE EL ACUERDO PUBLICADO POR LA SEMOVI EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 15 DE JULIO DE 2015, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

70.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTATUS DE SEGURIDAD DE LAS COLONIAS POPOTLA Y TACUBA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN INMEDIATA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL JARDÍN DIANA Y ATENDER LA AFECTACIÓN EN LA INSEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN SU CONJUNTO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

71.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A ESTA ASAMBLEA QUE EMITA UN ACUERDO PARA QUE LA ÚNICA COMISIONADA DEL INFO-DF LEGALMENTE EN FUNCIONES, ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ, SEA DESIGNADA COMO PRESIDENTA TEMPORAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO INSTITUTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

72.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO

SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DERIVADO DEL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INCLUYENDO UNA EXPLICACIÓN EXHAUSTIVA ACERCA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS PARA ÉSTA, TANTO FEDERALES, COMO LOCALES Y DONATIVOS, Y EL NÚMERO DE BENEFICIADOS, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

73.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REMITAN INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN LAFONTAINE NÚMERO 123, COLONIA POLANCO, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

74.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN CON LOS VECINOS DE LA COLONIA CAMPESTRE PALO ALTO, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A FIN DE QUE SE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DESARROLLADORA INMOBILIARIA CPG "CIUDADES PARA LA GENTE" EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LOS NÚMEROS 65, 73 Y 77 DE LA CALLE PALO ALTO POR ESTAR SOPORTADOS EN ACTOS ILEGALES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 74 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.



**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la tribuna, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se informa al pleno que dado que el siguiente asunto ya había sido fundamentado y discutido por la diputada Nora Arias, se va a solicitar a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto, del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal, así como el cambio de denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio que ha presentado la Comisión de Salud y Asistencia Social. Proceda, Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Gracias, diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Aleida Alavez, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Briones, en pro.

De la Cruz Ménez, en pro.

Paulo César Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Tomás Noguero, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Darío Carrasco, a favor.

Alejandro Rojas Díaz Durán, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Francis Pirín, en pro.

Vania Ávila, a favor.

Jesús Armando López Velarde, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Encarnación Alfaro Cázares, a favor.

Cynthia López, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Luis Quijano Morales, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna compañera o compañero diputado por emitir su voto?

Beatriz Olivares, a favor.

Andrés Atayde, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Procederé a tomar la votación de la Mesa Directiva.

José Alfonso Suárez del Real, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna compañera o compañero diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad al acuerdo asumido por los grupos parlamentarios, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se decreta la ley que extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar penas y medidas de seguridad contra todas aquellas ciudadanas y ciudadanos a quienes se imputaron delitos durante la celebración de manifestaciones en la Ciudad de México entre el 1 de diciembre del 2012 y el 1 de diciembre del 2015, en los términos del artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Beatriz Olivares Pinal, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de los integrantes de la Comisión y del Presidente el diputado Luciano Jimeno Huanosta, presento en mi carácter de integrante de la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo, el dictamen que contiene el decreto de Ley que Extingue la Pretensión Punitiva y la Potestad de Ejecutar Penas y Medidas de Seguridad contra todas aquellas ciudadanas y ciudadanos a quienes se imputaron delitos durante la celebración de manifestaciones en la Ciudad de México entre el 1º de diciembre de 2012 y el 1º de diciembre de 2015, en los términos del artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal, decreto aprobado en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos el pasado jueves 19 de abril del presente. Dicho proyecto está precedido de las

siguientes consideraciones y antecedentes que por economía parlamentaria le dará lectura a lo sustantivo del dictamen y la lectura final del proyecto.

Primero.- Que derivado de la iniciativa de ley presentada el 27 de octubre de 2016 ante el Pleno de la Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se decreta amnistía a favor de todas aquellas ciudadanas y ciudadanos en contra de quienes se haya ejercitado o pudiera ejecutarse acción penal derivada del ejercicio de la libertad de expresión y manifestaciones en la Ciudad de México entre el 1º de diciembre de 2012 y el 1º de diciembre de 2015, planteaba una serie de hechos y consideraciones que fueron cuestionados en algunos aspectos por la moción suspensiva que se impuso, por lo que en aras de mejorar la iniciativa y clarificarla, fueron sometidos a un análisis y estudio muy amplio y riguroso por esta Comisión.

Segundo.- Que del trabajo realizado por la Comisión en base a informes públicos de diversos colectivos civiles, de derechos humanos, así como de las 7 recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 07/2013, 09/2015, 10/2015, 11/2015, 16/2015, 17/2015 y la 11/2016, de todo lo cual se desprende de que hay un capítulo que no ha sido cerrado y es preciso concluir, así que agotadas por tanto todas las vías política y jurídicas para hacer justicia, se hace necesario apelar al artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 104.- Extinción por amnistía. La amnistía extingue la pretensión punitiva o la potestad de ejecutar las penas y medidas de seguridad impuestas en los términos de la ley que se dictare concediéndola.

Tercero.- Que el 27 de septiembre de 2016 en su cuarta sesión ordinaria la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por unanimidad de los asistentes resolvió dictaminar a favor el proyecto de decreto por el que se decreta amnistía a favor de todas aquellas ciudadanas y ciudadanos a quien se haya ejercitado o pudiera ejecutarse acción penal derivada del ejercicio de la libertad de expresión y manifestación en la Ciudad de México entre el 1º de diciembre de 2012 y el 1º de diciembre de 2015.

Cuarto.- Que el 27 de octubre de 2016 el Pleno de la Asamblea Legislativa resolvió aprobar una moción suspensiva para su revisión y perfeccionamiento al dictamen referente a la iniciativa anterior.

Quinto.- Que atendiendo a lo señalado en la moción suspensiva esta Comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la misma, a fin de valorar sus observaciones, resolverlas con precisión e integrar el presente dictamen.

Sexto.- Que el artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal incorpora al derecho penal un instrumento jurídico que reviste el por efecto lo siguiente:

I.- La posibilidad de impedir el enjuiciamiento penal y en algunos casos las acciones civiles contra ciertas personas o categorías de personas con respecto a una conducta criminal específica cometida antes de la aprobación de la ley, o:

II.- La anulación retrospectiva de la responsabilidad jurídica anteriormente determinada.

Séptimo.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos y Naciones Unidas, por otra parte, coinciden que la extinción de una pena si bien puede olvidar delitos políticos o delitos comunes, de ninguna forma según en el marco normativo internacional puede perdonar delitos graves contra los derechos humanos y por el contrario puede funcionar siempre y cuando este Centro de los Derechos Humanos de las Personas que se pretendan beneficiar.

Octavo.- En el caso de la iniciativa que se presentó y que fue sometida a moción suspensiva se consideró que era una redacción con el suficiente sustento jurídico para garantizar su eficacia y su aplicación en el entendido de que ninguno de los más de 500 detenidos arbitrariamente, ninguno de los 96 procesados que resultaron beneficiados por ella violó derechos humanos ni fue acusado de delitos graves contra los derechos humanos, y que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha dejado bien establecido en las siete recomendaciones que ha emitido, que son ellos las víctimas.

Noveno.- Una constante en la moción suspensiva y en las consideraciones de algunos diputados en la sesión del 27 de octubre de 2016 fue el tema de la afectación de terceros, a lo que se debe responder que en casi en ningún caso participaron de las acusaciones quienes presuntamente fueron víctimas de vandalismo y en algunos casos si bien participaron en el inicio de los procesos, finalmente los abandonaron.

Referente a los delitos que se imputaron a los 512 detenidos arbitrariamente objeto de la iniciativa, 96 de los cuales fueron sometidos a proceso, es importante destacar que ninguno de ellos fueron acusados de secuestro ni robo, en todo caso se les imputaron delitos inconsistentes por el hecho de haber estado o asistido a una manifestación y a ese contexto remite la propuesta que ahora se presenta, pues además de ataques a la paz

pública y ultrajes a las autoridades, estamos hablando concretamente de los siguientes delitos subsecuentes o con nexos.

De acuerdo al criterio en este sentido contenido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Artículo 4 numeral 4, portación de objetos aptos para agredir, resistencia de particulares, portación de marihuana, daño en propiedad, portación de arma prohibida y asociación delictuosa, entre otros.

Décimo.- En virtud de la importancia y trascendencia del proyecto de ley, es pertinente precisar y ahondar sobre la constitucionalidad y legalidad de las leyes de extinción de penas en la Ciudad de México. En primer término hay que destacar que éstas están determinadas en el marco del Artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal y por ende corresponde a la Asamblea Legislativa su formulación y aprobación. Lo anterior se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

*Artículo 122.- La Ciudad de México es una Entidad Federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.*

*A) El Gobierno de la Ciudad de México está a cargo de los Poderes Locales en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes:*

*I.- La Ciudad de México adoptará por su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico; el poder público en la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y no podrá reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.*

*La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las normas y las garantías para el goce y la protección de los derechos humanos en los ámbitos de su competencia conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º de la Constitución.*

*B) Los Poderes Federales tendrán respeto de la Ciudad de México exclusivamente las facultades que expresamente le confiere esta Constitución.*

*Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concebidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México en sus ámbitos de respectiva competencia.*

En suma, el Artículo 122 de nuestra Constitución Política, tanto antes y después de la reforma constitucional publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, faculta en ambos casos y preceptos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en materia penal.

En consecuencia, se estima que la denominación del decreto debe titularse: Decreto de ley que extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar penas y medidas de seguridad contra todas aquellas ciudadanas y ciudadanos a quienes imputaron delitos durante la celebración de manifestaciones en la Ciudad de México entre el 1° de diciembre del 2012 y el 1° de diciembre de 2015 en los términos del artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal, a efecto de modificar la denominación propuesta inicialmente por las confusiones que pudiera generar, así como para delimitar la temporalidad de sus beneficios, especificando el contexto: 28 manifestaciones y marchas realizadas entre el 1° de diciembre del 2012 y el 1° de diciembre del 2015, a efecto de no dejar lugar a la ambigüedad y dar certeza jurídica a la misma.

En merito de lo anterior y por los motivos y fundamentos antes expuestos, esta Comisión estima aprobar con modificaciones esta iniciativa con proyecto de decreto por las consideraciones vertidas con antelación, por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 y 56 del Reglamento Interior de las comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos considera que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Se admite la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se decreta la ley que extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar penas y medidas de seguridad contra todas aquellas ciudadanas y ciudadanos a quienes imputaron delitos durante la celebración de manifestación en la Ciudad de México, entre el 1° de diciembre del 2012 y el 1° de diciembre de 2015 en los términos del artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue.

Con el mismo título, Artículo 1.- Se decreta la extinción de pretensión punitiva y a la potestad de ejecutar penas y medidas de seguridad a favor de todas aquellas personas contra quienes de conformidad con el artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal se hayan ejercitado o pudieran ejercitarse acción penal por los delitos de ataques a la paz pública, ultrajes a la autoridad, rebelión, motín, sabotaje, sedición y los delitos subsecuentes o con nexos que se imputaron a ciudadanas o ciudadanos con motivo de su



presencia o participación en marchas o manifestaciones en el periodo que comprenden del 1° de diciembre del 2012 al 1° de diciembre del 2015.

Artículo 2.- Los individuos que se encuentren actualmente sustraídos a la acción de la justicia dentro o fuera del país por los delitos a que se refiere el artículo 1°, podrán beneficiarse de la presente ley en los casos de imputados con causas pendientes. El Juez competente decretará de oficio el sobreseimiento sin restricción a favor de los procesados por extinción de la acción penal, ordenando la inmediata libertad de los mismos.

Artículo 3.- La presente ley extingue la acción penal y la potestad de ejecutar las penas y medidas de seguridad impuestas.

Artículo 4.- El cumplimiento de esta ley, las autoridades judiciales y administrativas competentes cancelarán las órdenes de aprehensión pendientes y pondrán en libertad a los presos, a los procesados o sentenciados. El Procurador General de Justicia de la Ciudad de México solicitará de oficio la aplicación de esta ley y cuidará de la aplicación de sus beneficios, declarando respeto de los responsables extinguida a la acción persecutoria y ordenando la cancelación de los registros que constituyan antecedente penal por hechos relacionados con la presente ley.

Artículo 5.- Los juicios o medios de impugnación que se encuentren pendientes de resolver a la entrada en vigor del presente decreto, deberán sobreseerse la interposición de una demanda de amparo por la persona a quienes beneficia esta ley, no impide ni aplaza la ejecución de la misma.

Artículo 6.- Las personas a quienes aprovecha esta ley no podrán ser en el futuro detenidas, aprehendidas ni procesadas por los delitos que les fueron imputados y cometidos estrictamente durante el periodo de tiempo que comprende esta ley, a los que refiere el artículo 1.

Artículo 7.- La presente ley reconoce como víctimas a todas aquellas personas que derivado de algún procedimiento o investigación ante instancias administrativas, judiciales y organismos autónomos de derechos humanos, hayan sido detenidas arbitrariamente dentro del periodo comprendido del 1° de diciembre del 2012 al 1° de diciembre del 2015 con motivo de su participación en movilizaciones, protestas y/o actos tendientes al reclamo de demandas sociales, ya sea que contra dichas personas se hubiera dictado sentencia, se hayan iniciado o no procedimientos por los mismos delitos.

Para los efectos de esta ley son víctimas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o en general cualquier puesta en peligro o lesiones a sus bienes jurídicos o derechos, como consecuencia de la comisión de un delito o por violaciones a sus derechos humanos, reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente ley.

Concluyo.

Artículo 8.- No serán sujetas de la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar penas y medidas de seguridad previstas en el artículo 1 de la presente ley, aquellas personas que se les impute la comisión de delitos patrimoniales relacionados con daños en bienes de dominio público o propiedad privada.

Artículo 9.- Como parte extensiva de los beneficios de la presente ley, se planteará la creación de un programa de becas y apoyos a la reinserción social a los estudios o a trabajos para los ex detenidos y procesados, y en caso de aquellos que hayan fallecido, para sus familiares.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente decreto también beneficiará a las personas adolescentes contra quienes se haya ejercido o vaya a ejercerse acción en materia de justicia para adolescentes.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Olivares. Antes de continuar la apertura, la discusión de este dictamen, si el pleno me lo permite en primer término dar la más cordial bienvenida a nombre de la VII Legislatura a los diferentes grupos de ciudadanas y ciudadanos, niños y niñas que se encuentran en la galería.

De igual forma, esta Presidencia quisiera reconocer la disposición de todos los grupos parlamentarios para llegar hasta este punto. En particular yo quisiera reconocer la participación del grupo parlamentario de MORENA, del grupo parlamentario del PRD, destacando la intervención del diputado Mauricio Toledo; del grupo parlamentario de

Acción Nacional, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional, del Verde Ecologista, del Humanista, de Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, para llegar a este proceso.

Está a discusión este dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En efecto, omití distinguir al Presidente de la Comisión de Gobierno, al diputado Leonel Luna, en efecto por la intervención para poder retomar los trabajos de esta sesión en particular.

Sonido para la curul del diputado Flores, si es tan gentil.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** *(Desde su curul)* Para razonar mi voto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto. Tiene usted el micrófono hasta por 10 minutos para razonar su voto.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Aleida, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** *(Desde su curul)* Para razonar mi voto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para razonar el voto también. Escuchemos al diputado Flores, enseguida la diputada Alavez e infiero que el diputado Toledo también solicitará el micrófono para el mismo fin. Adelante, diputado Flores.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputadas y diputados.

A las organizaciones de la sociedad civil, a los familiares de las personas que están en reclusión también sean bienvenidos. Nuestra solidaridad.

Decir que es muy importante este paso que se va a dar hoy aquí en la Asamblea Legislativa, este dictamen que se presenta por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de esta VII Legislatura, última por cierto también de la Asamblea Legislativa, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se decreta la ley que extingue la pretensión punitiva y la potestad de

ejecutar penas y medidas de seguridad contra todas aquellas ciudadanas y ciudadanos a quienes se imputaron delitos durante la celebración de manifestaciones en la Ciudad de México entre el 1º de diciembre del 2012 y el 1º de diciembre del 2015 en los términos del artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal.

Quiero traer a la memoria, compañeras y compañeros, lo narrado en el Periódico La Jornada el día 10 de diciembre del 2012 por parte de Julio Hernández López: *Un policía capitalino que actuó el pasado 1º de diciembre, aseguró que sus compañeros pasaron de la contención de las detenciones en la avenida Juárez, por el radio se les informó que debían realizarlas por orden directa de Marcelo Ebrard, todo en un vacío de mando con un limbo en la transferencia de poderes.*

*El uniformado señala que hubo aprehensiones fuera como fuera, que algunas de las instrucciones eran lanzadas por el radio con la clave del jefe Mondragón, que ya no era jefe, que varios de los destructores del Centro Histórico llevaban un guante negro con dedos cortos y algunos no sabían ni pintar el símbolo de anarquistas, con las cámaras del Centro de Control y Comando (C2), que han quedado inexplicablemente inutilizadas para saber qué pasó ese día y por qué los policías estaban tan nerviosos y con temor de que los políticos nuevamente se limpien con ellos a la hora que los estudiantes exijan castigo para los responsables de las detenciones sin fundamento.*

*¿De quién provino la orden de comenzar a detener gente? Por las frecuencias de radio, por el TETRA, marca que utiliza el radioenlace terrestre Terrestrial Trunked Radio, ya no se sabía, los mandos ya no sabían; algunas de las órdenes se lanzaban con la clave del jefe Mondragón, que para ese entonces se supone que ya no era jefe de nosotros porque estaba tomando protesta en San Lázaro, y en el auge de la campal en la situación cuando ya estaba más fuera de control ya las órdenes, decían, venían de manera directa de Marcelo Ebrard. Viene toda una descripción. Hago el fin de la cita.*

Esto es relevante porque efectivamente la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, del Distrito Federal en ese entonces, tomó cartas en el asunto y comenzó una investigación, en la cual se determinó que se había violado el derecho de los detenidos y se determinó una serie de recomendaciones que se fueron a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, quien planeó literalmente y organizó el operativo con la misión de garantizar durante los actos públicos del 1º de diciembre del 2012 el orden público, la integridad física y patrimonial de las personas, la protección de lugares considerados

como estratégicos y la prevención de conductas delictivas, a la Policía de Investigación del Distrito Federal, quien también participó en el operativo.

El operativo del 1° de diciembre del 2012 se vio superado por las causas de facto que afectaron la seguridad personal tanto de los manifestantes como la de los servidores públicos que participaron en el operativo, así como bienes públicos y privados.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal documentó que en el marco del operativo al menos se detuvo a 99 personas, de las cuales sólo 97 fueron puestas a disposición de la Fiscalía Central de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, bajo el argumento que fueron detenidas cuando cometieron daños a personas y bienes tanto públicos como privados. En fin, se hace la narrativa también en la propia recomendación de la Comisión de Derechos Humanos.

Les quiero decir que esta Asamblea Legislativa de ninguna manera fue omisa. Atendiendo a una verdadera causa social se hicieron mesas de trabajo, donde varios de mis compañeros y compañeras estuvieron participando, estuvimos también en las oficinas del propio Gobierno de la Ciudad acompañando a los familiares de las personas sujetas a detención.

En una sesión de dictamen se metió la moción suspensiva, de ahí se derivaron mesas que el 7 de diciembre del 2017 fue cuando nuestro Presidente de la Comisión de Gobierno, el diputado Leonel Luna Estrada, aclaró que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México no tenía ninguna negativa para una ley de este tipo.

Aquí estamos haciendo valer esa palabra, aquí está ya esta ley para ser aplicada, para que este tema de criminalizar la protesta no pueda ser ejercido nunca más en la Ciudad de México; que podamos los mexicanos y las mexicanas que vienen a manifestarse a la Ciudad de México hacerlo con total libertad, sin miedo a ser detenido y a perder su libertad.

Esto constituye una visión realmente de izquierda que nosotros apoyamos. Verdaderamente nos parece fundamental. Esto sí constituye, compañeras y compañeros, un tema efectivo de perdón y olvido para aquellos que son beligerantes respecto de decisiones gubernamentales, pero que militan o que defienden causas sociales y políticas. Aquí está plenamente justificado este derecho al olvido, este derecho al perdón.

Quiero manifestarles que el Partido de la Revolución Democrática se opondrá una y mil veces a que cualquier actor político...

Se termina de reír, diputado Cravioto, y yo continúo. Ya bastante daño trató de hacer a esta sesión tratando de boicotearla.

**EL C. PRESIDENTE.-** Solicito que no existan diálogos y respeto al orador.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Me parece que es un tema bastante serio y con más razón quiero elevar puntualmente el tema de que nunca en este país y en esta Ciudad se equipare al que ha diezmado a las familias, al que les ha quitado la seguridad, sus bienes, su tranquilidad, a quien a enviciado una y otra vez a los jóvenes con los luchadores sociales, con los luchadores que están por las causas políticas. No queremos eso en este país ni en esta Ciudad. Por eso esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta VII y última Legislatura hoy marca el ejemplo y el estándar de lo que sí debe ser la protección a aquellos que luchan por una causa.

Este es el verdadero motivo de ser de quienes muchos nos levantamos como izquierda hace muchos años, de quienes también lucharon codo a codo. No olvidemos a Heberto Castillo y a Luis H. Álvarez luchando codo a codo por los derechos también en Chihuahua. Seamos, compañeros, absolutamente receptivos y solidarios con aquellos que exigen justicia y aquellos que exigen la restitución de los derechos y aquellos que exigen no ser criminalizados ni recriminalizados por la sociedad, pero distingamos puntualmente de aquellos delincuentes a los cuales hoy se les quiere extender la mano de manera absolutamente espuria, ilegal e insensible.

Es cuanto y enhorabuena a todas y todos los familiares de las víctimas. Esta es la portada del artículo al cual hacía yo referencia hace unos minutos y ojalá que se investiguen profundamente las causas y también se actúe en contra de quienes fueron responsables ese 1º de diciembre.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Flores. A continuación tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos la diputada Aleida Alavez.

Ha solicitado turno el diputado Mauricio Toledo, así como el diputado Darío Carrasco.

Diputada Alavez, tiene usted el uso de la Tribuna.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Enhorabuena a este Pleno de la VII Legislatura que recompone un procedimiento legislativo para discutir este tema de trascendencia. No solamente en la Ciudad, yo creo que en el país hacen falta guiños legislativos de este calado para darle un mensaje a los jóvenes que no los vamos a criminalizar, que las instituciones del Estado no vamos a criminalizar a la juventud, ese es el mensaje.

Recojamos esa idea, ese objetivo de esta ley que hoy nos trae la Comisión de Derechos Humanos para entonces restablecer esa convivencia que hemos roto con los jóvenes de la Ciudad, del país, por decisiones que no nos va a tocar discutir las responsabilidades de las mismas, en la misma ley se quitó la Comisión de la Verdad, pero más allá de buscar esos culpables vayamos recomponiendo el camino, vayamos extendiéndole la mano a la juventud de la Ciudad y del País para evitar sean trasgredidos por el sólo hecho de ser jóvenes.

Esta ley busca tender puentes para la reconciliación entre las partes. El objetivo fundamental de ésta es el logro de la paz y la calma nacional, entiendo que los resultados serán mucho más importantes para el país que los delitos a perdonar.

En México el tema de la amnistía es un recurso constitucional que tiene más de 100 años. El tema es ahora más que discutido a nivel nacional, pero también pensemos en que el mensaje tenga que ser el que realmente recomponga esa paz que requiere nuestro País. No solamente es hacer que quienes no cometieron delitos sean procesados, sino también ver por qué quienes los que lo cometieron en los estratos más humildes de la sociedad, de la economía en el país, se fueron vinculando a estos procedimientos que a nivel nacional tienen una confrontación muy violenta a todo el país.

Atendamos que esta ley emana también de siete recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que fueron procesadas precisamente por los hechos de 2012 a 2015, no solamente a la manifestación del 1º de diciembre de 2012. Varias más subsecuentes están enumeradas en el dictamen, ahí ustedes podrán verlas y se tendrá que revisar qué tanto se hizo o no un procedimiento adecuado de detenciones y por lo tanto hacer valer que esto concuerde totalmente con lo que establece el dictamen de que se debe cumplir lo que se mandata en el Artículo 1 de nuestra Carta Magna, es decir procurar y salvaguardar a los derechos humanos y no perjudicar los proyectos de vida de los jóvenes y personas que han sido encarcelados injustamente.

El mismo dictamen propone y justifica la creación de una ley de tal magnitud bajo fallos judiciales emitidos por el orden judicial de la Federación que han reconocido la ilegalidad con la que se han sentenciado a personas que han participado en protestas y que se les condenó de manera arbitraria por parte del Gobierno de la Ciudad.

Estos fallos han llegado a las conclusiones de que detenciones fueron arbitrarias y que las averiguaciones previas estuvieron plagadas de irregularidades; que los detenidos en la mayoría de los casos no correspondían a quienes presuntamente había incurrido en ilícitos; que la autoridad se excedió en el uso de los delitos, ultrajes a la autoridad y ataque a la paz pública; de las conductas irregulares de los policías, desde la dilación de entrega al ministerio público de los detenidos hasta en la ausencia de la explicación de los motivos de la detención; de las irregularidades que incurrió tanto la autoridad ministerial como la judicial en la relación a las garantías del debido proceso.

Esto significa un primer acercamiento para explorar opciones que permitan restaurar el clima de libertades que caracterizaban a esta Ciudad.

Con la aprobación de esta Ley en discusión se recobra una Ciudad que permite espacio de expresión democrática y haciendo de la Ciudad un referente nacional del ejercicio de los derechos humanos y ciudadanos.

Insisto, esto es un guiño a restaurar y corregir el tejido social y tender puentes con nuestros jóvenes, eso hoy más que nunca lo aprecio de enorme calado.

Ahora tenemos qué tener en cuenta que la nueva Constitución de la Ciudad de México establece en su Artículo 7 denominado *Ciudad Democrática*, inciso C, que queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública.

Acordémonos que tenemos aquí también la recomendación de Derechos Humanos para derogar el Artículo 362 del Código Penal, que no lo hemos hecho y que ahí está la recomendación y la Constitución que ya nos rebasaron en nuestra actividad Legislativa y de dictamen para quitar del Código Penal esta criminalización.

De llegar a aprobar la presente ley, se estaría reforzando dicho artículo y se estaría dando cumplimiento a lo que mandata nuestro ordenamiento constitucional.

Quiero externar aquí que la postura de mi grupo parlamentario va a seguir siendo luchar porque no se utilice la fuerza pública y la represión para encarcelar, perseguir y condenar a ciudadanos que han tenido el valor de enfrentar a un gobierno que no ha brindado las



oportunidades de desarrollo y bienestar que requiere la ciudadanía. Protestar es un derecho; reprimir es un delito.

Vamos en contrasentido a todo lo que implica restablecer este andamiaje institucional de evitar la represión a los jóvenes. Lo dijo aquí la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en su comparecencia: nos estamos ensañando con los jóvenes, hay muchas denuncias de detenciones arbitrarias contra ellos, y esto que se vuelva un mensaje de que no vamos a permitir ni que se los lleven ni que los levanten ni que los procesen ni que les siembren droga para después ser procesados.

Pongámosle un alto a eso, es una demanda que se recoge en varias colonias, en varios centros de educación media superior del temor que tienen los jóvenes de circular libremente por las calles. Reivindiquemos así estos derechos y no permitamos más desaparecidos, más encarcelados y más bien procuremos darles condiciones y oportunidades de desarrollo.

Es por eso que celebro la presentación de esta ley y exhorto a todos mis compañeros y compañeras diputadas que votemos a favor de la libertad, de la justicia y por supuesto a favor de la ciudadanía.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Alavez. Toca el turno al diputado Mauricio Toledo, a quien le invito a tomar posición de la Tribuna para escuchar su razonamiento de voto. Adelante, diputado Toledo.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Hoy la Ciudad hace historia y también la hace la Asamblea Legislativa, y lo hace convencido y a nombre del PRD de que nunca más en el país se debe de criminalizar a un estudiante, a un obrero, a un campesino, no se le puede juzgar a alguien que levanta la voz porque quiere educación y una universidad, porque quiere una educación pública gratuita; no se puede criminalizar a una persona que ama y que quiere de manera distinta; no se le puede negar y no se le puede perseguir a alguien que proteste en una calle, en una avenida, porque quiere exigir sus derechos; no podemos criminalizar a las miles de personas que alzan la voz por una acción autoritaria y mucho menos y es lo que piensa el PRD, que somos un partido heredero de los luchadores sociales y estudiantiles de 1968, de 1971, que somos herederos de la lucha de los ferrocarrileros, de los médicos que en

su momento en el país luchaban por mejores derechos, por mejores salarios, por seguridad social, por democracia sindical, pero también somos herederos de los estudiantes del CU que lucharon por la educación pública y gratuita.

Jamás, nunca jamás, criminalizar a los que levantan la voz por las libertades y los derechos; pero nunca más tampoco poner igual a un estudiante, a un obrero, a un campesino, a esos que alzan la voz e igualarlos con narcotraficantes, asesinos, secuestradores, porque no es lo mismo quien lucha por la justicia y la dignidad, que otros comparen a un dirigente estudiantil con un narcotraficante.

Por eso el día de hoy el Partido de la Revolución Democrática está a favor de esta iniciativa y saluda al diputado Luciano Huanosta, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y que además preside y dirige al Partido Humanista, porque nosotros sabemos reconocer el trabajo arduo que se realizó en esa Comisión.

Por eso también a los familiares, vecinos, tenemos qué aclarar, esta iniciativa, lo digo con mucha puntualidad, aclaramos muy puntualmente que esto no es una amnistía, que esto es una extensión de la pretensión punitiva porque estas personas no son delincuentes.

A las personas que hoy nos acompañan, familiares, amigos, el PRD siempre va a acompañar sus luchas a favor de que sigan protestando porque es un derecho de las ciudadanas y ciudadanos de esta Capital que nunca vamos a permitir. A pesar que haya opiniones conservadoras de eliminar la protesta a la libertad y que sigan pensando en perseguir a los luchadores sociales, el Partido de la Revolución Democrática en esta Tribuna rechaza.

Por eso el día de hoy también reconozco al coordinador de mi grupo parlamentario del PRD, Leonel Luna, y también a MORENA y también al PRI y también al PAN, porque hoy estamos haciendo un acuerdo en beneficio de los derechos humanos y las libertades no tan sólo de esta ciudad sino del país.

De tal manera que el PRD a las diputadas y diputados que se encuentran aquí les pedimos el voto en pro para que esta iniciativa tenga buen puerto y que quede claro que el PRD nunca va a ser traba y que nunca va a ser una pared para que la lucha y la protesta se criminalice en esta ciudad y en este país.

Nosotros nunca vamos a comparar a un estudiante, a un obrero, a un ferrocarrilero, a un dirigente social con un narcotraficante, porque para nosotros será siempre un luchador social y jamás un delincuente.

Por eso el PRD los llama a favor de esta iniciativa de ley.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Toledo. Toca el turno para razonar su voto al diputado Darío Carrasco hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR.-** Gracias, diputado Presidente.

Dicen y con razón, que más vale tarde que nunca.

Esta iniciativa, este proyecto de decreto que hoy estamos aprobando debimos hacerlo hace mucho tiempo porque era evidente que a las personas que fueron reprimidas y luego sometidas a proceso y algunas encarceladas hasta el día de hoy, lo fueron de manera injusta, lo fueron por expresar sus puntos de vista, por ejercer su derecho a la protesta social y nosotros hemos permitido que durante estos años se hayan mantenido encarcelados.

Más vale tarde que nunca, decía, y tenemos qué reconocer que este decreto es el resultado de la voluntad política de todos los grupos parlamentarios que hoy nos encontramos aquí, pero creo también que es justo reconocer la labor que el licenciado Francisco Estrada estuvo haciendo a lo largo de todo este tiempo. Este proceso no será gratuito, alguien tuvo que tomar la iniciativa y acompañar a los familiares y a los presos, a quienes de manera permanente se les asistió.

Recuerdo cuando fuimos al Reclusorio Sur a visitar a los detenidos, a los presos de estas manifestaciones, ahí estaba Francisco Estrada, pero también las últimas iniciativas que tuvo hace apenas unos cuantos meses para que los presos pudieran tener una biblioteca ahí en el reclusorio, ahí estábamos apoyándolo, así que este esfuerzo creo que tenemos que reconocerlo por una elemental justicia.

Creo también que deberíamos tener la actitud de disculparnos con esas familias y esos presos que todavía hoy están sufriendo ahí, porque no es fácil pasarse los años en la cárcel ni siquiera un día y menos cuando se tiene razón.

Celebro esta aprobación, pero creo que lo más importante, lo que sigue es que no permitamos un acto de represión más en la Ciudad de México y en el país por ejercer nuestra libertad de expresión; si lo volvemos a permitir, esto será un acto más, pero no será un verdadero acto de justicia.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Carrasco. Esta Presidencia emite el reconocimiento a la labor del licenciado Estrada a lo largo de todo este proceso.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, solicito a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.-** Con su venia, diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Aleida Alavez, a favor.

Ana Rodríguez, a favor, totalmente a favor. Presos políticos. Libertad

Jesús Briones, en pro del dictamen.

Felipe de la Cruz, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, con mucho gusto, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Tomás Noguero, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Darío Carrasco Aguilar, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

David Cervantes, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez Fisher, en pro.

Wendy González, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Jesús Armando López Velarde, a favor.

Encarnación Alfaro, a favor.

Cynthia López, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Luis Gerardo Quijano, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Recogeré la votación de la Mesa.

Alfonso Suárez del Real, a favor.

La de la voz, Francisco Pirín, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia entiende el entusiasmo que este dictamen y su votación ha provocado entre los asistentes, pero permítase continuar con el desahogo del orden del día.

Retomo. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos por el que se expide la Ley que Extingue la Pretensión Punitiva y la Potestad de Ejecutar Penas y Medidas de Seguridad Contra Todas Aquellas Ciudadanas y Ciudadanos a quienes se Imputaron Delitos Durante la Celebración de Manifestaciones en la Ciudad de México entre el 1 de Diciembre de 2012 y el 1 de Diciembre de 2015, en los Términos del Artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos respecto al proceso de elección de tres integrantes honorarios del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria Pirín. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada

Mariana Moguel Robles, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros todos:

En mi carácter de Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo, me permito presentar ante ustedes el dictamen correspondiente al proceso de elección de tres integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El proceso de elección se llevó a cabo en los términos siguientes:

Primero.- Aprobada la convocatoria el 14 de marzo del año 2017 en sesión extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo, se procedió a publicar la convocatoria garantizando en todo momento el principio de máxima publicidad.

Segundo.- Del 16 al 31 de marzo del mismo año se registraron 15 aspirantes a ocupar el cargo honorífico de consejeros; finalmente ante la renuncia de un aspirante fueron 14 las personas que continuaron en el proceso. La secretaría técnica, de conformidad a la base séptima de la convocatoria, notificó la lista a cada uno de los diputados integrantes de esta Comisión, adjuntando cada uno de los anexos y documentales de las y los aspirantes.

Tercero.- De conformidad al artículo 111, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea, se publicó en dos diarios nacionales y del 3 al 6 de abril del mismo año se recibieron opiniones a favor de 9 aspirantes, opiniones que fueron remitidas a los integrantes de esta Comisión.

Cuarto.- Los días 17 y 18 de abril del mismo año se procedieron a realizar las entrevistas a cada aspirante a consejero o consejera.

Quinto.- Posteriormente el equipo técnico y los asesores de cada uno de los diputados y diputadas que integran esta Comisión de Derechos Humanos, procedió a realizar un estudio de los perfiles de cada uno de los aspirantes considerando 5 aspectos para la evaluación:

- 1.- La formación académica.
- 2.- La experiencia profesional.

3.- La experiencia en organismos de la sociedad civil.

4.- Las opiniones recibidas.

5.- La entrevista realizada.

Estas evaluaciones que están integradas puntualmente en conjunto del dictamen nos permitió a cada uno de los diputados de esta Comisión adoptar consideraciones y razonamientos enmarcados estrictamente en los perfiles de las y los candidatas.

Sexto.- Finalmente en sesión ordinaria del 21 de abril del año pasado la Presidencia presentó una propuesta de terna, a los ciudadanos Cristian José Rojas Rojas, Genoveva Roldán Dávila y Alejandro Brito Lemus.

En lo que respecta al sexo femenino nuestra compañera Beatriz Adriana Olivares Pinal propuso a la ciudadana Marcia Itzel Checa Gutiérrez.

En congruencia con ellos se procedió a la votación respectiva quedando finalmente la terna electa de las siguientes personas: ciudadano Cristian José Rojas Rojas, ciudadano Alejandro Brito Lemus y ciudadana Genoveva Roldán Dávila.

Séptimo.- En mandato al último párrafo del Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el supuesto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombre a dos o más integrantes del Consejo, al mismo tiempo se realizó una insaculación para conocer el orden en el que serán sustituidos y resultado de ella las sustituciones quedaron en el orden siguiente:

Ciudadana Genoveva Roldán Dávila, primera sustitución.

Ciudadano Cristian José Rojas Rojas, segunda sustitución.

Ciudadano Alejandro Brito Lemus, tercera sustitución.

Estimadas diputadas y diputados, este proceso de elección destaca por hacer valer los perfiles y trayectoria de los consejeros y la consejera electos. Esto sin duda alguna fortalece al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, además hace valer la autonomía de este órgano para que sus decisiones sean apegadas al espíritu de imparcialidad y certeza jurídica y que sus decisiones recomendaciones se determinen sin miramiento alguno de quien está gobernando esta Ciudad.

Son tiempos de que los órganos autónomos de la Ciudad de México se renueven y hagan valer el espíritu del Constituyente. Los organismos autónomos ajustarán sus actuaciones



a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración. Serán independientes en sus decisiones y funcionamiento profesionales, en su desempeño e imparciales en sus actuaciones y desde el Legislativo contribuir a que dichos órganos autónomos se fortalezcan todo por el bien del espíritu democrático que los vio nacer y que la sociedad capitalina se vea correspondida en sus reclamos.

Para eso estamos, para servir a la sociedad. Muchísimas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Moguel. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

No habiendo quien haga uso de la tribuna solicito muy comedidamente a la Secretaria diputada Pirín, recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto, solicitando a Servicios Parlamentarios se haga el llamado correspondiente a efecto de que los diputados que se encuentran en este momento fuera atendiendo alguna situación, se integren para tal votación.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda:

Aleida Alavez, en pro.

Ana Rodríguez, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Cravioto, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Tomás Noguerrón Martínez en pro.

Miguel Angel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Juana María Juárez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivonne Morales, a favor.

David Cervantes, a favor.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Arias Contreras, a favor.

Vania Ávila, a favor.

López Velarde, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Cynthia López, a favor.

Moguel Robles, a favor.

Quijano Morales, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.-** ¿Algún otro diputado o diputada falta de emitir su voto?

Recogeré la votación de la mesa.

Diputado Alfonso Suárez del Real, en pro.

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos por el que se designan como integrantes honorarios del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a las siguientes ciudadanas y ciudadanos: Cristian José Rojas Rosas, Alejandro Brito Lemus y Genoveva Roldán Dávila.

Hágase del conocimiento de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para todos los efectos a que haya lugar del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para su conocimiento.

Asimismo, se informa que se encuentran a las puertas del Recinto los ciudadanos quienes han sido designados y quienes rendirán su protesta de ley correspondiente.

En consecuencia, se designa en comisión de cortesía a las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa a efecto de acompañar al interior del Recinto a los ciudadanos que han sido designados.

*(La comisión de cortesía cumple su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** En tanto ingresan los designados, esta Presidencia solicita a las y los diputados que están presentes, así como a sus coordinadores parlamentarios, garantizar la participación en la sesión de dictámenes que serán sometidos a nuestra consideración. Son 17 los turnos que nos quedan pendientes por desahogar.

Bienvenidas y bienvenidos los integrantes del Consejo. Adelante, pueden pasar.

Esta Presidencia a nombre de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa, les da la más cordial bienvenida al Recinto histórico de Donceles.

Solicito pasar al frente de esta Tribuna al ciudadano Cristian José Rojas Rosas, para que rinda su protesta de ley y a todos los presentes ponerse de pie, incluyendo a nuestros invitados. Adelante por favor, Cristian José Rojas Rosas.

**EL C. CRISTIAN JOSE ROJAS ROSAS.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Solicito pasar al frente de esta Tribuna a la ciudadana Genoveva Roldán Dávila. Adelante, ciudadana.

**LA C. GENOVEVA ROLDÁN DÁVILA.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Consejera. Se solicita pasar al frente de esta Tribuna al ciudadano Alejandro Brito Lemus. Adelante.

**EL C. ALEJANDRO BRITO LEMUS.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. A nombre de los integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia les desea el mayor de los éxitos en su encargo y solicito a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto en el momento que así deseen hacerlo a los señores Consejeros.

*(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Pueden sentarse y pasar a ocupar sus lugares.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa de Ley Abogado en Tu Casa de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos Hernández a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.-** Buenas tardes, diputadas y diputados.

Con su venia, diputado Presidente.

En nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables presento el dictamen de una iniciativa de una servidora, poniendo a consideración en relación a la iniciativa de Ley *Abogado en Tu Casa* de la Ciudad de México, pero antes quiero también saludar, agradecer y felicitar la actividad realizada por el maestro Vicente Lopantzi García, Consejero Jurídico de la Ciudad de México, aquí presente, quiero agradecerle mucho su paciencia y sobre todo por lo que representa esta iniciativa de ley tan importante para la Ciudad de México y para la certeza jurídica de los habitantes de esta ciudad.

En nuestro país no existe una cultura de la legalidad en general, porque la gente es desconfiada y descuidada, y entre la rutina de trabajo, el miedo a las instituciones, las carencias económicas y la ignorancia, pueden cargar por años con problemas legales que derivan en conflictos e incluso violencia entre familiares y la ausencia de un testamento, por ejemplo puede conducir a homicidios entre quienes pelean por sus bienes. En particular la cultura testamentaria entre los mexicanos es muy reducida.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2012 la población total de México ascendió a 120.8 millones de habitantes, de los cuales en ese mismo año solamente 234 mil 133 registraron su testamento. Según cifras de la Secretaría de Gobernación, esto quiere decir que sólo 1 de cada 500 mexicanos tiene un testamento.

El Colegio Nacional del Notariado Mexicano indicó que el Distrito Federal y el Estado de México son las entidades con mayor cultura testamentaria de todo el país, ya que en 2013 concentraron el 36% de los testamentos otorgados, seguidos con un 13% por Jalisco.

De acuerdo con los datos de la UNICEF, el 10% de los nacimientos en América Latina no son registrados legalmente. De hecho en algunos países centroamericanos y sudamericanos se estima que entre un 20 y 30% de la población carece de cualquier forma de identificación legal.

Asimismo, en la Ciudad de México no existe un dato confiable sobre cuánta gente carece de un acta de nacimiento. Esto mengua el derecho a gozar de una identidad que constituye uno de los derechos básicos de las personas, mismo que ha sido proclamado por la Convención de Derechos de los Niños y Adolescentes de las Naciones Unidas.

Por ello la inscripción de nacimientos en las oficinas del Registro Civil constituye la génesis para la obtención de la condición de ciudadano. Los documentos de identidad que acreditan dicha condición tienen como función servir de vehículo para la protección de los derechos básicos aunados a la salud y educación, así como de otro conjunto sustantivo de derechos económicos tales como el acceso a la propiedad, a los mercados financieros y al empleo formal, entre otros.

En la Ciudad de México existen aproximadamente 8 millones 851 mil habitantes, de los cuales aún existen personas que carecen del documento que avale su identidad, lo que los deja en un alto grado de vulnerabilidad.

En este sentido el proyecto que se propone tome como punto de partida el artículo 6° de la Constitución Política de la Ciudad de México, que dispone el derecho a la identidad y a la seguridad jurídica.

Se busca extender la protección de los derechos humanos básicos de las personas otorgándoles certeza jurídica con su identidad y patrimonio, sin embargo en el proyecto que se presenta se amplía dicha protección a garantizar una asesoría jurídica gratuita e inclusive a una defensa adecuada a través de la Defensoría de Oficio de la Consejería Jurídica, de ahí la trascendencia del proyecto que estoy planteando.

Por otra parte, la afluencia en el Registro Civil ha ido en aumento cada año, esto se entiende por dos razones principales: el incremento poblacional y la difusión de los distintos programas que se ofrecen en la CEJUR. Lo anterior ha ocasionado que el

subregistro se vaya eliminando en la población de la Ciudad de México, sin embargo aún hay un porcentaje de la población que sufre de esta problemática.

Por lo anterior, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, a través del Registro Civil, ha realizado acciones para facilitar el acceso a los distintos servicios que garanticen el derecho a la identidad y a adquirir personalidad jurídica reconocida por el Estado.

Estas acciones han tenido como objetivo hacer cumplir el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, garantizando así el derecho a la identidad a los habitantes de la Ciudad de México, a través del otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas y también la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.

Otro tema del que sí se tienen registros es que el 51% de las viviendas no tiene escritura, el 85% de los habitantes no cuentan con testamento y sólo el 2% de la población tiene acceso a los servicios de un abogado, según cifras de la Consejería Jurídica.

Frente a toda la situación anterior, el 17 de octubre de 2015 se puso en marcha el modelo de proximidad de los servicios jurídicos del gobierno de la Ciudad mediante el programa *Abogado en tu Casa*. Este instrumento fue creado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales gracias al Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera y al doctor Manuel Granados quien se encontraba en ese entonces como titular, teniendo como objetivo atender las necesidades, asesorías, necesidades legales de la población capitalina mediante asesoría y orientación sobre los trámites y servicios, buscando al mismo tiempo reducir la desigualdad jurídica entre los capitalinos.

Este programa inició su fase piloto con 100 abogados, así como estudiantes de derecho de la delegación Iztacalco, extendiéndose a las demarcaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, acercándose a los hogares de la población aquellos trámites que regularmente oferta la Consejería Jurídica, llegando finalmente a toda la Ciudad.

De esta manera se ha tenido una cercanía con los ciudadanos a partir de estos esquemas de atención directa, personalizada y con supervisión permanente de las medidas de atención que abonen a la certeza y seguridad jurídicas.

Cabe señalar que ya se han capacitado a 250 servidores públicos quienes están en contacto directo con los ciudadanos para orientar y canalizar a los interesados al juzgado más cercano, al Registro Civil.

Se han entregado ya más de 424 mil actas de nacimiento de manera gratuita y se han realizado más de 6 mil 800 registros de matrimonio; a lo largo de las más de 500 jornadas en colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos originarios se realizaron 533 registros de nacimientos ordinarios y 150 extraordinarios; se han canalizado más de 11 mil casos para asesoría legal a la Defensoría Jurídica y se han entregado 22 mil testamentos.

En el marco del segundo aniversario de esta acción institucional, el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa entregó en propia mano la escritura número 100 mil. Este programa incluye a las personas en estado de vulnerabilidad, realizando acciones de asesoría y orientación gratuitas.

Es de hacer mención que algunos de los trámites tienen costo de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal, sin embargo el costo de los trámites que se realizan tienen un descuento que llega hasta un 60%.

Resulta necesario señalar que las acciones descritas han implicado un esfuerzo sin precedentes para coordinar las acciones de las unidades que integran la Consejería Jurídica y han requerido de un esfuerzo adicional a los servidores públicos que en ellas laboran, toda vez que por su naturaleza de acción institucional el *Abogado en tu Casa* carece de presupuesto asignado y reglas de operación.

El propósito justamente de esta iniciativa de ley es que siga vigente estratégicamente dicho modelo de proximidad, después de estos dos años que se han implementado con éxito y así seguir ampliando la certeza jurídica de los habitantes de la Ciudad de México para realizar testamentos y escrituras, entre otros trámites, obteniendo apoyos significativos para la economía familiar.

En tal virtud la Comisión dictaminadora considera que el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto radica en garantizar la accesibilidad a los servicios jurídicos que en ejercicio de sus atribuciones brinda la Consejería Jurídica y de Servicios Legales mediante la instrumentación de un modelo de proximidad que se denominará *Abogado en tu Casa* por el cual de manera permanente y sistemática se ofrezcan estos trámites y servicios a los habitantes de la Ciudad de México en la proximidad de su hogar de residencia, acercando a la población la asesoría y atención integral jurídica.



Diputadas y diputados, por lo anteriormente expuesto como Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables pido su apoyo para aprobar el dictamen que está su consideración en relación a la iniciativa de *Ley Abogado en Tu Casa de la Ciudad de México*.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Mateos. Aprovecho la oportunidad para adherirme al reconocimiento a el abogado Vicente Lopantzi, Consejero de la Ciudad de México.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de artículos solicito a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto. Adelante Secretaria.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda:

Ana María Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Cravioto, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Atayde, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Delgadillo, a favor.

González Wendy, a favor.

López Velarde, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Cynthia López, a favor.

Moguel Robles, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Bety Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Quijano, a favor.

Margarita Fisher, a favor.

Betanzos, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Suárez del Real, a favor.

La de la voz, Pirín, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Señor Presidente, no hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-**

Con fundamento en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que existe una falta manifiesta de

quórum se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día miércoles 25 de abril a las 09:00 horas.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** *(Desde su curul)* Presidente, pero recuérdelos que mañana es solemne a las 09:00 horas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Es solmene a las 09:00 horas, así es.

**LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.-** *(Desde su curul)* Pero recuérdelos porque si no mañana no habrá quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Repito, se cita para la que tendrá verificativo el día miércoles 25 de abril a las 09:00 horas. Es sesión solemne para el otorgamiento de diferentes preseas.

***(15:30 Horas)***

